

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado, que sumen entre 1001 y 2000 horas de duración en total, se podrá otorgar hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

2.- Decreto Sección Exento N° 2052, de fecha 26 de Mayo del 2010, mediante el cual se reconoció a don **Esteban Muñoz Valdés**, "Postítulo en Educación Emocional", se le otorgo la Asignación de Postítulo de un 5%.

3.- Que el funcionario que ha presentado el certificado de "Capacitación Introducción a la Gestión Local en APS" impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con una duración de 100 horas. "Diploma de Postítulo a Distancia Promoción de Salud y Calidad de Vida", con una duración de 268 horas, impartido por la Universidad de Chile, (INTA). Por lo que se hace necesario complementar el Decreto señalado en el punto 2 del teniendo presente quedando con un total de 1.021 horas

D E C R E T O:

1°.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Sección o N° 2052, de fecha 26 de Mayo del 2010, mediante el cual se reconoció a don **Esteban Muñoz Valdés**, "Postítulo en Educación Emocional", se le otorgo la Asignación de Postítulo de un 5%.

2.- **RECONOCESE** los Certificados presentados por el funcionario antes señalado, otorgados por la Universidad de Chile, que acreditan haber obtenido el Grado Académico.). " Introducción a la Gestión local en la APS, con una duración de 100 horas, " Diploma de Postítulo a Distancia Promoción de Salud y Calidad de Vida" con una duración de 268 horas. Lo que suma un total de 1021 horas, por lo que se le debe otorgar la Asignación de Postítulo de un 10 % a contar del 01 de Septiembre del 2013.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Esteban Muñoz Valdés	B, Nivel 13	1.021 Horas	Desde 01 de Septiembre del 2013	10% (Pagar diferencia

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CHUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.BV.V.Pcm